

DECRETO ALCALDICIO N° 2920/
APRUEBA CIERRE CONVENIO MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL
REQUINOA, 02 de Octubre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 12.01.2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "**CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS DE MADRES TEMPORERAS**", suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2011 entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

Que la Ley N° 19.949 establece el Sistema de Protección Social Chile Solidario, el que considera acciones a otorgar a las familias y personas en situación de extrema pobreza que tienen por objeto promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares de sus beneficiarios, necesarias para satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida.

Para la ejecución del convenio, SERPLAC transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$ 910.000.

La Resolución Exenta N° 1903 de fecha 11.07.2012 que cierra el Convenio.

VISTOS

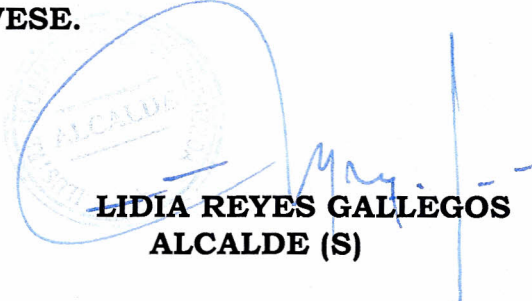
:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Cierre Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario, para la ejecución del Programa "**CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS (CAHEMT)**" suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo Convenios(1)

Archivo.-